Ud. Está accediendo a este documento a través de la Biblioteca Digital de Genealogía Familiar, que lo publica con autorización del autor o editor del mismo para ser leído por individuos que acceden a este sitio web.

Está prohibido su uso o reproducción (total o parcial) para cualquier uso comercial sin autorización específica del autor o editor, que retiene todos sus derechos sobre este documento.

Puede consultar otros documentos de interés histórico o genealógico en www.genealogiafamiliar.net

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS Y HERALDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REVISTA

38

LA PLATA
(Argentina)
Abril de 2007

I.S.S.N. 0328-0

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA, Abril de 2007 **Nº 38**

ÍNDICE

3.- Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires: *Consejo Directivo. Delegados. Miembros Honorarios y Correspondientes. Miembros Titulares.*

8.- Silvia Mabel Franco D'Amico: ***Links interesantes para consultar.***

9.- Crónicas: ***Cuartas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología. Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica.***

13.- Fuentes Genealógicas: **Dr. Juan Villegas, s.j.:** ***Los libros parroquiales.***

18.- Temas de Archivología: **Mons. Dr. José Luis Kaufmann**: ***Secreto profesional del* Archivista.**

25.- El Derecho y la Genealogía**: Dr. Gabriel Stilman:** ***La Genealogía sucesoria: Una lucha contra el olvido y por la justicia.***

29.- Heráldica institucional: **Silvia Mabel Franco D'Amico**: ***Los emblemas del Club Estudiantes de La Plata.***

30.- Comentarios bibliográficos: **Carlos Alberto Guzmán**: ***Bautismos, Casamientos, Entierros, en la Parroquia "Santa María Magdalena" (De la actual arquidiócesis de La Plata, por Mons. Dr. José Luis Kaufmann.***

32.- Crónica del Instituto: *Asamblea General Ordinaria. Actividades programadas para el corriente año. Cuartas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología. Nuevos miembros del Instituto. Necrológicas. Información acerca de publicación no autorizada. Biblioteca del Instituto. Distribución de la REVISTA. Tesorería. Distinciones y designaciones. Publicaciones. Federación de Entidades de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires. Colaboraciones para la REVISTA. Asistencia a Congresos, Jornadas y actos conmemorativos. Nuevas convocatorias.*

39.- Fichero de Entidades Genealógicas, Heráldicas y Vexilológicas:
Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de le Provincia de Buenos Aires.

* ** *** ** *

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio postal del Instituto y de la Dirección de Publicaciones:
Calle 61 N° 662 – LA PLATA (1900)
Tel.: (0221) – 451-5233

E.mail: genproba@yahoo.com.ar
Página WEB: www.laplatavive.com/miweb/genproba/

C.U.I.T.: 30-6657-1076-5 – Ingresos Brutos: Exento

Esta REVISTA ha sido registrada con el número 3308, evaluada en NIVEL 1, e incluida en el Directorio de LATINDEX del *Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica*, del *CONICET*.

La responsabilidad por las opiniones e informaciones vertidos en artículos y trabajos firmados por sus autores, publicados en esta REVISTA, como también en las PUBLICACIONES ESPECIALES del Instituto, corresponde íntegramente a dichos autores. La Dirección de la REVISTA es autora y responsable por los trabajos no firmados.

Se permite la reproducción total o parcial de los trabajos publicados en este REVISTA, siempre que se cite el origen.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entidad civil sin fines de lucro
Fundado el 14 de junio de 1991

Adherido a

Federación Argentina de Genealogía y Heráldica
Federación de Instituciones de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires
Colegio Heráldico de España y de las Indias

Consejo Directivo

(Período 2007-2009)

Presidente
Dr. Fabián Gustavo Benítez

Vicepresidente
Sr. Santiago de Elía Cavanagh

Secretaria general
Sra. Silvia Mabel Franco D'Amico

Secretaria de Actas
Sra Celia Guerra de Petruccelli

Pro-Secretario de Actas
Sr. Carmelo Esteban Juárez

Tesorera
Sra. Susana Magdalena Dotti

Pro-Tesorera
Sra. Gloria Alba Corte de Casco

Vocales
Ing. Carlos Alberto Guzmán
Mons. Dr. José Luis Kaufmann
Lic. Lidia Elisabet Firpo
Sra. Marta Susana Grimaldi

Director de publicaciones
Ing. Carlos Alberto Guzmán

Delegado permanente ante el Colegio Heráldico de España y de las Indias
Sr. Fernando del Arco y García

Delegada permanente ante la Dirección Provincial del Registro de las Personas
Lic. Lidia Elisabet Firpo

Delegados en la Provincia de Buenos Aires

BERAZATEGUI:	*Ing. Rodolfo Cabral*
BRANDZEN:	*Sr. Guillermo Ramón Díaz*
CARLOS CASARES:	Sr. *Nelson Roberto Bessone*
CHASCOMUS:	*Prof. Mirta Alicia Rica de Novello*
ENSENADA	*Lic. Silvana Gina Pignatelli*
Gral. PUEYRREDÓN:	*Dr. Aldo Marcos de Castro Paz*
LANÚS	*Sr.Osvaldo Adolfo Facciolo*
JOSE C. PAZ	*Sr. Pedro Pablo Haas*
MALVINAS ARGENTINAS:	*Sr. Pedro Pablo Haas*
MAR CHIQUITA	*Sr. Santiago de Elía Cavanagh*
SAN MIGUEL:	*Sr. Pedro Pablo Haas*
PILAR:	*Sr. Horacio Aníbal Benegas*
TRES DE FEBRERO:	*Sr. Horacio Callegari*

Miembros Honorarios

Dr. ENRIQUE DE GANDIA (+)
Presidente Fundador de la Sociedad Argentina de Historiadores
S. E. Dn. CRISTOBAL COLON y CARBAJAL
XVIII Duque de Veragua
Dr. SZABOLCS de VAJAY
Presidente Honorario de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica
S. A. I. y R. Dn.. ANDRES SALVADOR de HABSBURGO-LORENA
Presidente del Colegio Heráldico de España y de las Indias

Miembros Correspondientes

Buenos Aires
Comodoro Santos A. Domínguez Koch
Ing. Diego Jorge Herrera Vegas
Dr. Félix F. Martín y Herrera (+)
Córdoba
Prof. Ignacio G. Tejerina Carreras
Sra. Angélica González Valerga de Neisius (+)
Corrientes
Prof. Miguel Fernando González Azcoaga
Dr. Guillermo MacLoughlin Breard
Entre Ríos
Nrio José Carlos Carminio Castagno
Formosa
Sr. Enrique Omar Osuna
Río Negro
Sr. Ricardo Amelong
Salta
Sr. Manuel Rafael García-Mansilla
San Juan
Lic. Guillermo Kemel Collado Madcur
Santa Fe
Lic. Raul Alfredo Linares Araya
Tucumán
Pbro. Dr. José María Fontán Gamarra
Sr. Ventura Murga

Miembros Titulares

Graciela Araceli Abad Moisset
Manuel Ernesto Ayllón Sourruille
Juan Carlos Azzanesi (h)
Leopoldo Luis Baume
Arturo Joaquín Belgrano (+)
Horacio Aníbal Benegas
Fabián Gustavo Benítez
Nelson Roberto Bessone
Juan Angel Bethulart
Héctor Horacio Bernardi
Marta Noemí Bonelli
Arcadio Botar y Boros (+)
Elsa Elena de Brum
Rodolfo Eduardo Cabral
Horacio Callegari
Roberto Rodolfo de la Canal
Laura María Cantón de Brocos
Aldo Marcos de Castro Paz
Lilia Agustina Céspedes de Guzmán (+)
Héctor Omar Cordone
Gloria Alba Corte de Casco
Laura Inés Couayrahourcq
Martina Danne
Guillermo Ramón Díaz Simons
Susana Magdalena Dotti
Santiago de Elía Cavanagh
Daniel Edgardo Espesir
Mercedes Matilde Fernández Olazagoitia
Roque Paulino Ferreyra Ponce
Lidia Elisabet Firpo
Silvia Mabel Franco D'Amico
Juan Carlos Fraquelli
Rubén Alberto Gavaldá y Castro
Marta Susana Grimaldi
José Guardiola Plubins (+)
Celia Guerra de Petruccelli
Carlos Alberto Guzmán
Lilia Agustina Guzmán (+)
Pedro Pablo Haas
Carmelo Esteban Juárez
Carlos Alberto Juillerat
José Luis Kaufmann
Julio Angel Luqui Lagleyze (+)
Delia Marina Lucero de Oteiza
Cristina Manganiello
Roy Mazzuchi (+)
Jorge Alfredo Menmucci
Rosaura Noemí Moya de Calou
Mónica Oubiña
Alejandro José Pettoruti Gamallo
Anahí Susana Pignatelli
Silvana Gina Pignatelli
Ricardo Raul Rassé
Mirta Alicia Rica de Novello
Ricardo Esteban Ripa Krause
Silvana Rodríguez
José Scioscia De Lisi

En el exterior

Bolivia
Dr. Carlos Calvo Galindo
Brasil
Prof. Adilson César
Sr. Adauto Ramos
Dr. Francisco Ribeiros de Vasconcellos
Costa Rica
Sr. Joaquín Alberto Fernández Alfaro
Chile
Sr. Luis Lira Montt
Sr. Isidoro Vázquez de Acuña
Dominicana
Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (+)
España
Sr. Fernando del Arco y García
Lic. Francisco Castrillo Maceres
Alfonso de Cevallos-Escalera y Gila
Lic. Elena Fernández y del Cerro
Dr. Julián Rodero Carrasco
Dr. Manuel María Rodríguez de Maribona y Dávila
Prof. Saturnino Romero Chacón
Sr. Dámaso Ruiz de Clavijo Fernández (+)
Sra. Dagmar Salcines de Blanco Losada
Sra. Asunción Seco Rodenas
Dr. Bernardo de Ungría y Goiburu
Dr. Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio
Estados Unidos de Norte América
Dr. George Ryskamp
Guatemala
Dr. Ramiro Ordónez Jonama
Italia
Dr. Favio Cassani Pironti Di Campagna
Dr. Francesco Cesare Casula
Prof. María Luisa Frongia
Dra. Ana María Oliva
Dr. Pier Felice Degli Uberti
México
Arq. Jorge Barbabosa y Torres
Perú
Embajador Alberto MacLean Urzúa
Sr. Alfonso de Orbogoso
San Marino
Sra. María Loredana Pinotti
Uruguay
Esc. Alfonso Gualberto Arias Díaz Moreira
Sr. Ricardo Goldaracena (+)
Sr. Fermín Huertas Berro (+)
Lic. Fabián Melogno Vélez
Sra. Olga Méndez Algorta
Sra. Beatriz Rienzi Sierra de Pous
Prof. Manuel Santos Pírez
R.P. Dr. Juan Villegas Mañé s.j.
Sra. Rosario Williams García del Busto de Seré
Dr. Enrique Javier Yarza Rovira

* ** *** ** *

José Fernando Selva (+)
Daniel Sieben Herrlein
Susana Lucinda Uriarte de Louge
Amalia Vázquez de Duprat
Susana Teresa Zaro Cazzaniga

En la ciudad de Buenos Aires

Inés Balado Cerviño
Héctor Rubén Barnes Almeyra
Camilo Alejandro Cappelletto y Mattiauda
María Inés Díaz de Céspedes
Luis Alberto Dupou
Graciana Erriest
Osvaldo Adolfo Facciolo
Ricardo Daniel de Gandini Orcaizaguirre
Roberto Alejandro Maissonave
Analía Lucrecia Montorfano
Laura Mariel Nóbile
María Marta Quinodoz
María Valeria Schweitzer Schoo y Muñoz-Cabrera
Gabriel Stilman
Susana Tota Pace de Domínguez Soler
José Francisco de Ugarteche Echeverría (+)

En la provincia de La Pampa

Rubén Gómez Luna

En el exterior

En Inglaterra

Juan Carlos Marino-Montero

* ** *** ** *

LINKS INTERESANTES PARA CONSULTAR

www.archivosextremadura.com/censos (Censos de Extremadura)
www.ine.es/daco/daco42 (Búsqueda de nombres y apellidos)
www.archivocompostela.org/archivo/asp/buscarpo.htm (Archivos de Compostela)
www.barcarrota.net
www.cemla.com
www.info.archivosenred.es
www.dialnet.es
www.familytreedna.com
www.geogene.com
www.ysearch.org
www./default.asp?idioma=sp (Búsquedas en el País Vasco)
www.geneanet.fr (Búsqueda apellidos Franceses)
www.bascos.rae.es (Búsqueda de oficios)
www.prensahistorica.mcu.es/prensahistorica/es/consulta/indices.cmd (Biblioteca virtual)
www.ingenierosdelrey.com/01_06_siglo 18.htm (Lista de Ingenieros Militares en España en el siglo 18)
www.mcu.es/prehistoria/es/consulta/busqueda.cmd (Censos de España)
www.oxfordancentros.com (Pagina de consulta genética)
www.irargi.org (Archivo Diocesano de Bilbao, San Sebastián y Victoria
www.apellidosvascos.com/fotos.htm (Fotografías antiguas de antepasados vascos en el mundo)
www.cvu.rediris.es/pub/bscu.cgi/0/583954 (Modelo de árbol genealógico en Corel Dra. 12)
www.pares.mcu.es (Portal de archivos Españoles)
www.ancestry.com (Lista de más de 100.000 esclavos en la Isla de Barbados británicos)
www.wikipedia.org (Catálogo alfabético de apellidos)
www.ellisisland.org (Base de datos de pasajeros a América)
www.genvalencia.com (Genealogía Velenciana)
www.gramps-proyect.org (Programa de genealogía)
www.idapadron.ine.es/fapel/fapelinicio (Censos para buscar apellidos y su concentración)
www.paseovirtual.net/universo/raices.html (Fotos antiguas de antepasados extremeños)

Preparado por: Sra. Silvia Mabel Franco D´Amico

CRÓNICAS

CUARTAS JORNADAS PLATENSES DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA

Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Fundación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA

Durante los días 23, 24 y 25 del pasado mes de Noviembre tuvieron lugar en las ciudades de La Plata y de Ensenada, las CUARTAS JORNADAS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA, organizadas por el *Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires.* En esta oportunidad la *Federación Argentina de Genealogía y Heráldica* celebró el trigésimo aniversario de su fundación.

Las actividades de desarrollaron, en un marco de gran cordialidad, de acuerdo al siguiente cronograma:

JUEVES 23:

En la sede del Museo y Archivo "Dardo Rocha", de la ciudad de La Plata:

15,30: Acreditación de participantes y entrega de documentación.

16,00: Apertura de las Jornadas a cargo del presidente del Instituto, Dr, Fabián Gustavo Benítez y del Director del Museo "Dardo Rocha" Arq. Mario Ramírez.

16,30/20,00: Lectura de los trabajos presentados por los Miembros Titulares de las Jornadas referentes a la presentación de libros y a transcripciones documentales.

VIERNES 24:

En la sede del Museo y Archivo "Dardo Rocha", de la ciudad de La Plata:

9,00: Lectura de trabajos monográficos.

12,30: Visita explicada a las instalaciones del Museo.

16,00: Lectura de trabajos monográficos.

19,00: Reunión de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica. Palabras del presidente Dr. Justino Terán. Entrega de distinciones a ex-Presidentes de la Federación.

21,30: Cena con motivo de la conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Fundación de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica.

SÁBADO 25

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, calle C. Gaggino nº 4, esq. Italia, de la ciudad de Ensenada:

8,30: Salida de un ómnibus de la sede del Museo Dardo Rocha, puesto a disposición de los participantes, por el Instituto, durante todo el desarrollo de la Jornada.

9,30: Palabras de bienvenida por el Encargado de Relaciones públicas del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, señor Javier Pérez.

9,45: Lectura de trabajos referentes a descendientes de participantes en las invasiones inglesas y acciones de la Reconquista.

13,00: Clausura de las Cuartas Jornadas. Entrega de los Certificados de Asistencia. En esta oportunidad la secretaria del Instituto, Sra. Silvia Mabel Franco D'Amico entregó al presidente de

la Federación, Dr, Justino Terán, el Libro de Actas Nº 1 de la Federación, para su custodia y continuación, como también una plaqueta recordatoria, donación del Instituto, con motivo del Trigésimo Aniversario de la Fundación de la institución federativa.

13,30: Almuerzo de camaradería en el restaurante "El Viejo Candil", de la ciudad de Ensenada. Visita guiada al Museo y Fuerte de la Ensenada de Barragán.

* ** *** ** *

En el transcurso de estas Jornadas y con motivo de recordarse especialmente el trigésimo aniversario de la fundación de la *Federación Argentina de Genealogía y Heráldica*, el presidente de la misma, Dr, Justino Terán, pronunció el siguiente discurso

> *Sr. Presidente, Miembros y Comisión Directiva del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires, Sres. y Sras. a cargo de la organización de estas excelentes Jornadas, Sres. Sras. Presidentes y Representantes de las entidades que conforman la Federación, Sres. ex-Presidentes y familiares de los mismos, Sras. y Sres. Participantes de las Jornadas, Sras. y Sres.*:

En representación de la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica y en el mío propio debo confesar mi gratitud el encontrarme con Uds. y poder celebrar nuestros 30 años como entidad y por supuesto me honra presidirla no sólo en esta importante circunstancia, sino por los momentos que atraviesa nuestra nación, donde este tipo de asociaciones son parte de la gran columna que de alguna manera sostienen en forma eficiente muchas de nuestras tradiciones y acrecientan nuestra cultura.

Pretendo en esta alocución también tener en miras el realizar un reconocimiento y en sí un tributo no sólo a los ex-presidentes de la Federación, sino también a las entidades que la conforman. Como siempre digo, el Presidente, preside, no dirige. Encolumna, exhorta, incentiva, impulsa y promueve a las entidades que la integran, por ello el éxito de una gestión también se debe a las actividades que desarrollan las mismas. También su función principal es la representación -para mostrar y demostrar una imagen unificada hacia el exterior- ante el concierto internacional.

El espíritu federativo no surge de un día para otro, tampoco el de nuclear investigadores e interesados en la genealogía en cada distrito, es por cuanto ha emanado un principio que es la confirmación de la colaboración.

Dicen que una institución perdura en el tiempo cuando ha superado alguna o algunas crisis, de cualquier índole, y creo que estos 30 años nos demuestran cabalmente su firmeza, estabilidad y continuación.

Nuestra Federación, con sus altibajos...como la vida misma..., hoy cumple bastantes años y seguramente cumplirá con creces muchos más, acorde al soplo vivificante que le impulsen todos los centros, institutos y juntas que la componen.

Tengan en cuenta que dicha Federación comenzó con un puñado de entidades, y a través de los años, lo que se ha visto con mayor significancia en estos últimos, se sumaron un importante número, logrando mayor integración y enriquecimiento, en cuanto a organización de Congresos, Jornadas, etc., publicaciones, intercambios de datos e información, conocimiento de actividades institucionales y lo más importante la amistad lograda entre los investigadores, ya sean avezados, aficionados o simples interesados en esta querida disciplina que es la genealogía.

En el plano personal, debo confesar con sano orgullo, que en este campo hice muchos amigos....muchos y buenos amigos.... pero de la vida misma -e incluso muchos luego resultan ser parientes -, por lo que el intercambio de datos o información genealógica pasaron a un plano de prelación –si bien interesante-, no tan importante como la confraternidad lograda. Y esto es innegable y reconocido por muchos, sino por su totalidad, de los aquí presentes.

Queremos tener mayor presencia e impulso, sumando entidades, organizando eventos, publicar, formar investigadores, promover la creación de centros en distintos distritos del país, seguir con la Escuela Argentina de Genealogía "Dr. Carlos Luque Colombres", consolidar la Biblioteca y Archivo Virtual "Prof. Lilia Guzmán Céspedes", ampliar y perfeccionar la página del Grupo de Internet perteneciente a la Federación, coordinar en la medida de lo posible la organización de Jornadas, dar continuidad a los congresos nacionales, proyectar cursos a distancia, pero en definitiva el objetivo en sí, es sumar a más personas que se sientan copartícipes de una gran aspiración. Esta es la de solidificar las

raíces mismas de la nación, con la cooperación, conocimiento, enseñanza y sobre todo el aportar cultura que confluya al fortalecimiento de un gran torreón o pucara, que se erija como fundamento mismo de todo nuestros desvelos como investigadores. La apertura se ha iniciado y esperemos que sea fructífero.

Convoco a los presentes: genealogistas, que en suma también son investigadores, historiadores, heraldistas, hispanistas, americanistas, humanistas, escritores, juristas, periodistas, pensadores e intelectuales en general; a este gran anhelo, lograr y demostrar a través de los estudios genealógicos la verdadera comunidad surgida a través de la historia de tantas generaciones originarias de 4 de los 5 continentes, sin rencores y evitando fraccionamientos.

Estoy convencido que las asociaciones en general, como las nuestras y que son sin fines de lucro, es el andamiaje de la argentina real, coexistiendo la otra que es la oficial, donde las palabras, recursos y acciones se conducen a otro sentido, es más creo que en un ***contrasentido****, logrando divisiones absurdas y fuera de toda lógica.*

Nuestros emprendimientos y estudios, deben seguir bregando aportando grano a grano de arena para consolidar la gran patria que todos queremos y necesitamos.

Y como dije al principio de mi alocución quería que este sea también un homenaje a los que me precedieron, y pido disculpas por si hubo alguna digresión, pero si aquí no hacemos èste tipo de reflexiones genealógicas-históricas, todo resultaría vacuo y las investigaciones sólo consentirían el colmado de vanidades personales.

La Genealogía y los genealogistas actualmente ocupan un espacio importante y de alguna manera han "recuperado" una posición expectante, por lo que hay un compromiso a asumir y procurar que sea en beneficio de la nación toda. Y como los genealogistas somos periodistas de nuestro pasado familiar y como viajeros del tiempo podemos detenernos donde queramos, lo vamos hacer ahora para rendir sentido homenaje a los ex-presidentes y de alguna manera a las instituciones primigenias y las actuales. Quiero recordar especialmente al Dr. Carlos Luque Colombres y a los recientemente fallecidos Dr. Félix Martín y Herrera y a la Prof. Lilia Guzmán Céspedes. A sus familiares un especial afecto. A los ex-presidentes Prudencio Bustos Argañaráz, Ventura Murga, Ignacio Tejerina Carreras y Fabián Benítez, nuestro particular agradecimiento. A Luis Mc Garrell cuyo diseño realza la Federación, nuestra gratitud.

Por ello, si se me permite, en nombre de la Federación haremos entrega a los nombrados y en su caso a sus familiares, un Diploma con una Mención Especial, para nosotros muy apreciado, por cuanto nos honra como institución el compromiso que asumieron en su momento, tan prestigiosos investigadores.

* ** *** ** *

PARTICIPANTES EN LAS CUARTAS JORNADAS

1.- Sra. Sandra Gabriela Adam	***En torno a los Benítez (Partido de Chivilcoy*** (En colaboración con Caggiano, Flores y Poncio)
2.- Sr. Leopoldo Luis Baume	
3.- Dr. Gustavo Fabián Benítez	
4.- Sra. Martha Noemí Bonelli	
5.- Sra. Elsa Elena de Brum	***Investigación genealógica: Constantino de Brum.***
6.- Dra. María Amanda Caggiano	(Trabajo en colaboración con Sra. Adam)
7.- Laura María Cantón de Brocos	***Transcripción del Censo de Río Gallego, Año 1895***
8.- Dr. Aldo Marcos de Castro Paz	***Don José María de Sautu. Texto, contexto y alcances históricos de una carta inédita de 1843.***
9.- Sra. Lilia Agustina Céspedes de Guzmán	
10.- Mg. Guillermo Kemel Collado Madcur	***Destino y descendencia de prisioneros ingleses en San Juan. Tránsito del "Dougherty" invasor al "Dojorti" invadido.***
11.- Sra. Gloria Alba Corte de Casco	***El "Registro de Estrangeros" de la Provincia de Buenos Aires. Año 1886..*** (Trabajo en colaboración con Sra. Petruccelli)

12.- Sr. Guillermo R. Díaz Simons ***Maestros rurales británicos en el partido de Chascomús.***

13.- Sra. Susana Magdalena Dotti

14.- Sr. Santiago de Elía Cavanagh ***Los hermanos Gómez-Rospigliosi en la defensa y reconquista de Buenos Aires y Montevideo.***

15.- Sr. Osvaldo Adolfo Facciolo

16.- Sra. Mercedes Matilde Fernández Olazagoitia ***Las hidalguías en mis antepasados*** vascos ***Linajes de Olazagoitia, de Ascarza, Sáenz de Ascarza. Origen, etimología y significado de apellidos y lugar de casas solares. Herádica.***

17.- Sr. Roque Paulino Ferreyra Ponce

18.- Lic. Lidia Elisabet Firpo

19.- Sra. Olga Beatriz Flores (Trabajo en colaboración con Sra. Adam)

20.- Sra. Silvia Mabel Franco D'Amico

21.- Sr. Manuel Rafael García-Mansilla de Zavalía ***Coronel don Pedro Andrés García de Sobrecasa. Hidalgo español, héroe en la gloriosa epopeya gestada durante*** las invasiones inglesas.

22.- Sra. Marta Susana Grimaldi

23.- Sra. Celia Ester Guerra de Petruccelli (Trabajo en colaboración con Sra. Corte)

24.- Ing. Carlos Alberto Guzmán ***Algunas familias platenses descendientes de participantes en la reconquista de Buenos Aires.***

25.- Sr. Carmelo Esteban Juárez

26.- Sr. Carlos Alberto Juillerat *Presentación del libro: "* ***Tolosa. Su historia*** *y su gente"*

27.- Mons. Dr. José Luis Kaufmann ***Primeros libros parroquiales (existentes) del Pago de la Magdalena.***

28.- Lic. Raul Alfredo Linares Araya

29.- Ventura Murga ***Las invasiones inglesas y Tucumán: Descendientes de prisioneros.***

30.- Sra. Mónica Oubiña

31.- Lic. Alejandro José Pettoruti

32.- Sra. Silvana Gina Pignatelli ***Los Richardson, la herencia ensenadense de de un virrey incruento.***

33.- Sra. Gabriela R. Poncio (Trabajo en colaboración con Sra. Adam)

34.- Arq. Mario Héctor Ramírez

35.- Dra. Adela Repetto Álvarez ***Nobleza y corrupción en la España de Carlos IV. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz..***

36.- Prof. Mirta Alicia Rica de Novello

37.- Sra. Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto ***Martín Rodríguez, un estanciero de la provincia de Buenos Aires.***

38.- Dr. Justino Terán ***Creación y funcionamiento de la Escuela Argentina de Genealogía "Dr. Carlos Luque Colombres".***

39.- Prof. Susana Tota Pace de Domínguez Soler ***Presentación del Tomo IV de la Revista del Centro de Genealogía de Entre Ríos***

40.- Sra. Susana L. Uriarte de Louge ***Transcripción de las partidas de matrimonios de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, de Azul.***

41.- Sra. Amalia Vázquez de Duprat

42.- Sra. Susana Teresa Zaro Cazzaniga

* ** *** ** *

FUENTES GENEALÓGICAS

LOS LIBROS PARROQUIALES

por el Dr. JUAN VILLEGAS, S.J.(*)

Presentación:

Se trata en este momento de prestar atención sobre la formación de los Libros Parroquiales, fuentes recurrentes para el trabajo de los genealogistas.

Para ello será conveniente realizar primero una referencia al Concilio de Trento, el concilio ecuménico del siglo XVI.

El Concilio de Trento

Nuestra historia arranca en el Concilio de Trento. En esa oportunidad se dispuso llevar libros parroquiales, especialmente para registrar bautismos, matrimonios y defunciones[1].

Como se sabe, los Padres reunidos en el Concilio de Trento reflexionaron una serie de posiciones nuevas formuladas por la fe protestante. La Iglesia Católica reunida en Concilio Ecuménico aclaró su fe sobre la Biblia, la tradición, los sacramentos, la predestinación, etc. Pero además, los Padres reunidos en Concilio tuvieron la valentía de impulsar en su seno una reforma católica, bajo la persuasión de que se había llegado al surgimiento de la reforma protestante en parte por causa del desorden eclesiástico y otros asuntos que requerían ajustes. El resultado fue una serie de medidas tomadas con el propósito de sanear las costumbres, las personas de los eclesiásticos y las instituciones.

Como no podía ser de otra manera, el Concilio de Trento potencializó las comunidades católicas en torno al obispo. El obispo era el responsable y el gestor en la diócesis o iglesia particular. Sus ayudantes mas inmediatos serán los párrocos.

Con estas decisiones reafirmadas, el párroco se constituyó en un eclesiástico importante en la administración de los sacramentos a los fieles. En especial, en la administración del bautismo y del matrimonio. El Concilio ordenará al párroco que en su parroquia lleve los libros correspondientes a la administración de estos sacramentos.

El registro de la realización de un bautismo implicaba un sujeto a bautizar, con expresión de su filiación, la fecha de su nacimiento y la presencia de testigos. Lo que se dio en llamar *partida de bautismo* será en realidad un *acta,* que hacia constar que fulano de tal había recibido el sacramento del bautismo. El acta será firmada por el párroco o su delegado. El ministro en la administración del bautismo será el mismo párroco o su ayudante en la parroquia, que en calidad de tal se encontraba legítimamente autorizado para bautizar. También podría administrarse el bautismo a mano de otro sacerdote o diacono, constituido en el caso ministro del sacramento gracias a la aprobación del párroco del lugar.

(*) Miembro Correspondiente, en la República Oriental del Uruguay del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. Presidente del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay, en cuya Revista fue publicado el presente trabajo que reproducimos con las debidas autorizaciones.

[1] Concilio de Trento, sección XXIV, Decretum de Reformatione Matrimonii, C. I.: *Tengan el párroco libro, en el cual inscriba los nombres de los cónyuges y testigos, el día y el lugar en que se celebro el matrimonio y lo custodie diligentemente.*

En el caso de la administración de un bautismo por laico habiendo necesidad, no se daba lógicamente registro en los libros, hasta tanto ese bautizado no completase el rito con todas sus formalidades en la parroquia. Recién entonces deberá formalizarse la anotación del bautismo en el libro correspondiente.

Interesante resulta el caso del matrimonio. Interesante, debido a la peculiaridad de este sacramento. En la celebración del sacramento del matrimonio, los ministros son los contrayentes, quienes actúan de ministros mutuamente, ante el testigo cualificado que es el sacerdote o diacono y ante padrinos y la comunidad eclesial. Son los contrayentes los que pronuncian las palabras. En este caso manifiestan querer vivir el amor mutuo que se expresan, pero que requerirá su realización, la forma, según la terminología de los escolásticos. Es decir, la consumación de las palabras que se dijeron en el momento de la ceremonia religiosa. En este sacramento existen dos momentos separables: el momento de la manifestación en palabras de la significación del acto de amor y el momento de la realización del acto de amor. Porque como en todo sacramento, una cosa son las palabras y otra la materia sobre la cual la palabra le otorga el sentido.

Porque este sacramento del matrimonio es tan especial por su naturaleza, los novios que se daban y recibían en privado el consentimiento, tal como lo entiende la iglesia, resultaban unidos en matrimonio. En este caso dio lugar a lo que se llamó *matrimonio clandestino*. La praxis de la Iglesia aconsejo crear la forma publica de la celebración del matrimonio, tal como existe hoy en día en la Iglesia Católica. Con la celebración pública se destacaban los aspectos sociales y comunitarios de la celebración del sacramento del matrimonio: los testigos; la información matrimonial o indagación acerca de las intenciones y disposiciones de los contrayentes; el ritual de la celebración, el eclesiástico autorizado en calidad de testigo cualificado, en fin, los libros, en los que se registran los matrimonios.

El ordenamiento del Concilio de Trento arribo a América en momentos en que la Iglesia se va implantando a lo largo y ancho del nuevo escenario. A la Provincia eclesiástica del Perú arribaron los resultados y disposiciones conciliares en 1564. Con toda generosidad las Iglesias locales se empeñaron en recibir y cumplir las normas de reforma sancionadas por el tridentino.

La parroquias americanas tanto de habla española como de habla portuguesa, formalizan los libros parroquiales y el archivo parroquial. Tanto en las parroquias de blancos como de indios.

En el Perú, por ejemplo, el P. Juan de Atienza, provincial jesuita, recomendó a la parroquia de indios de Juli, administrada por los misioneros de la Compañía de Jesús, que no hubiese descuido al llevar a los libros de matrimonios, bautismos y entierros. Pedía que en la capilla donde se encontraban esos libros y la pila de bautismo se hiciese una alacena donde sean guardados esos libros y cerrados con llave[2].

Las novedades que trajo el siglo XIX

Por supuesto, existen los libros parroquiales en las parroquias de la actual Republica Oriental del Uruguay durante todo el periodo de la presencia de la organización eclesial católica.

Los distintos obispos, comenzando por Jacinto Vera, en sus visitas apostólicas a las parroquias del Uruguay inspeccionaron los libros parroquiales. En algunos casos dejaron sus

[2] P. Juan de Atienza S. J., Provincial de Perú, al superior de la doctrina de la iglesia de Juli. Juli, 25 de mayo de 1586. En: Monumenta Peruana, Tomo III, 1581-1585, Roma, 1961, p.57.

recomendaciones a los párrocos. También intervinieron en estos asuntos por ejemplo, saneando partidas incompletas o no correctamente redactadas.

En el año 1879 se puso en vigencia el decreto-ley 1430 que estableció el Registro del estado Civil. Las partidas de bautismo, donde se registraba la fecha de nacimiento, ya no serán reconocidas como partidas de nacimiento. Lo mismo se diga de los matrimonios y defunciones. Esta documentación paso de las parroquias a dependencias del Estado. Desde entonces los documentos eclesiásticos solo poseerán valor confirmatorio o supletorio.

El Código de Derecho Canónico

En el año 1917 se sanciono el Código de Derecho Canónico. En este Código no podían faltar disposiciones sobre los libros parroquiales. En el canon 470 se prescriben los siguientes libros parroquiales: bautizados, de confirmación, de matrimonios y de difuntos. El párroco tendrá que utilizar su sello parroquial y deberá tener un armario o archivo para guardar esos libros parroquiales.

En el canon 777 párrafo primero se prescribe lo siguiente:

> *Los párrocos deben inscribir diligentemente sin demora en el libro bautismal los nombres de los bautizados, haciendo mención del ministro, de los padres y padrinos y del lugar y fecha de la administración del bautismo*[3].

El canon 1813 explicaba el valor documental publico de los libros parroquiales, canon que a la altura de 1917 no poseía vigencia en el Uruguay.

En los Sínodos de la Arquidiócesis de Montevideo

Después de promulgado el Código de 1917 la arquidiócesis de Montevideo realizo un sínodo en diciembre de 1925, conmemorando el centenario de uno de los episodios de la Emancipación uruguaya. Se trataba de organizar la gestión eclesial de la arquidiócesis administrada por el arzobispo Juan Francisco Aragone, bajo el influjo de las disposiciones del Código recientemente promulgado.

En el sínodo se legisló sobre los libros parroquiales bajo el Titulo II relativo al clero, su organización y sus obras, capitulo X. Al tratar de estos libros el numeral 431 expresaba lo siguiente:

> *Gravísima es la responsabilidad que pesa sobre el Cura Párroco, acerca de los libros y documentos que constituyen el archivo de la parroquia. Debe, por lo tanto, cuidar, con mucho empeño, la custodia, conservación del mismo y disponer, para ello, de muebles oportunos, preferentemente cerrados y cuyas llaves manejen solamente los sacerdotes del clero parroquial*[4].

En el numero siguiente, se enumeran los libros, carpetas y registros que debe contener el archivo parroquial. Se trata de veinticinco ítems, de los cuales los interesantes para el genealogista, resultan ser los siguientes: libros de bautismo, confirmaciones, matrimonios, actas matrimoniales, anotaciones matrimoniales, defunciones e índices de bautismos, matrimonios y defunciones[5].

Acerca del trato y conservación de los libros del archivo parroquial el numeral 433 expresa lo siguiente:

> *Todos los libros e índices del Archivo estarán perfectamente encuadernados y llevaran en el dorso el número, la indicación de la materia y el año respectivos. Los*

[3] Código de Derecho Canónico de 1917, Canon 777, párrafo 1.
[4] Arquidiócesis de Montevideo, Primer Sínodo Diocesano. Diciembre de 1925. Edición Oficial. Montevideo 1926, p. 70 s.
[5] Idem., p. 71.

índices se escribirán en libros que resistan al constante manejo y se harán con toda prolijidad, de manera que, en los bautismos, figuren los nombres de los padres, y según las diversas letras con que puedan anotarse para facilitar así la búsqueda de las partidas[6].

Entre las normas sobre la forma de llevar el archivo parroquial, se destacan nueve, que abarcan los numerales 434 a 442. Las que resultan de interés para el genealogista e investigador son los siguientes:

Una recomendación sobre la forma de anotar con *prolijidad, conciencia* y *prontitud,* procurando tener los libros al día[7]. Era de importancia tener gran cuidado en anotar, *con exactitud, los nombres y apellidos extranjeros*[8]. Este numeral aconsejaba al cura el hacer escribir los nombres por los mismos interesados. El numero 348 señala como se debía proceder cuando se cometía un error. En este caso había que evitar, en absoluto, las raspaduras en los libros. El numeral 440 prohibía absolutamente hacer la menor corrección en las partidas de los libros parroquiales, o en las partidas solicitadas. Estas deben expedirse al pie de la letra, según reza el libro parroquial[9].

El sínodo estableció lo siguiente:

> En esta República, sólo pueden expedirse, dentro de las formalidades legales, las partidas de bautismo hasta el 30 de junio de 1879, y las de matrimonio hasta el 20 de julio de 1885, inclusive. Las partidas posteriores a estas fechas no podrán expedirse, sino para naciones extranjeras, si en ellas tuvieren valor y fueren pedidas por personas interesantes. Para este país, solo podrán expedirse certificados de estas partidas, a efectos puramente religiosos y haciéndolo así constar antes de la firma[10].

El numeral siguiente, prohibía la sacada de los libros o documentos del archivo fuera de la casa parroquial. Ellos tampoco estarán al alcance de personas extrañas o seglares.

El Tercer Sínodo de 1951

El segundo sínodo de la arquidiócesis de Montevideo tuvo lugar a los diez años, es decir, en el año 1935 y fue convocado y presidido por el arzobispo Aragone. Como es una puesta al día del sínodo anterior, no vale la pena detenerse en él para la consideración del asunto de los Libros Parroquiales.

Mons. Antonio María Barbieri, arzobispo de Montevideo, convocó y presidió el tercer sínodo de la arquidiócesis montevideana. Las disposiciones del sínodo celebrado en marzo de 1951 se refirieron a los libros parroquiales al tomar disposiciones sobre los Bienes Eclesiásticos, título III y referirse en su capítulo II al Archivo Parroquial, inciso a.

En el numeral 438 se expresa lo siguiente:

> *Gravísima es la responsabilidad que pesa sobre el Cura Párroco, acerca de los libros y documentos que constituyen el archivo de su parroquia. Debe por tanto, cuidar, con mucho empeño, la custodia y conservación del mismo y disponer, para ello, de muebles oportunos, perfectamente cerrados y cuyas llaves manejen solamente los sacerdotes del clero parroquial*[11].

Los libros de interés para el genealogista se siguen mencionando como libros propios del archivo parroquial.

---

[6] Ídem
[7] Ídem, nº 435
[8] Ídem, nº 437.
[9] Ídem, nº 440.
[10] Idem, nº 441.
[11] Arquidiócesis de Montevideo, Tercer Sínodo Diocesano, Setiembre, 1951 Montevideo, 1951, p. 77.

Las normas generales sancionadas por el sínodo de 1951 no difieren en lo sustancial de las ya conocidas del sínodo de 1925.

El Nuevo Código de Derecho Canónico de 1983

Después de realizado el Concilio Vaticano II la iglesia se abocó a reformar su código, de derecho, lo que dio lugar a la promulgación de un nuevo Código de Derecho Canónico en el año 1983.

El canon 877, inciso primero, expresa lo siguiente:

> *El párroco del lugar en que se celebra el bautismo debe anotar diligentemente y sin demora en el libro de bautismo el nombre de los bautizados, haciendo mención del ministro, los padres, padrinos, testigos, si los hubo y el lugar y día en que se administró, indicando asimismo el día y lugar del nacimiento*[12].

El canon 895 se refiere al libro de confirmaciones. Los cánones 1121 y siguientes dispusieron lo relativo a las anotaciones en el libro de matrimonios, en tanto que el canon 1182 dispuso lo referente al libro de defunciones.

Para Terminar

Así se llega a la legislación y a la situación contemporánea en nuestras iglesias parroquiales en el Uruguay. Ellas custodian un importante acervo documental de innegable utilidad para las investigaciones genealógicas.

Queda claro que la legislación eclesial sobre los libros parroquiales se estableció en el Concilio de Trento. Queda también claro que, de acuerdo a las disposiciones eclesiales, los libros parroquiales caen bajo la responsabilidad de los párrocos de las parroquias. Queda también claro que solo en las parroquias se llevan los libros parroquiales, no así en capillas de religiosos o de campaña, por ejemplo.

* ** *** ** *

[12] Código de Derecho Canónico, 1983, Libro IV, Parte I, De los Sacramentos, título I, capítulo V, canon 877.

TEMAS DE ARCHIVOLOGÍA

SECRETO PROFESIONAL DEL ARCHIVISTA

por Mons. Dr. José Luis Kaufmann(*)

1.- Introducción

En estas consideraciones abordaré el secreto profesional como un aspecto muy importante en la actividad del archivista, quien siempre debe ser consciente de la responsabilidad que deriva de su profesión.

Un estudio desde la ética nos permitirá vislumbrar las repercusiones personales y sociales del cumplimiento de las obligaciones del archivista.

Ante todo, cabe recordar que toda persona, por el sólo hecho de estar dotada de inteligencia y libertad, es un ser moral, y, por tanto, responsable de sus actos.

Al referirme a la ética y a la moral lo haré como de términos análogos, sin desconocer la diferencia entre ellos. Sin embargo, en este caso no hay oposición.

Para entender mejor las implicancias de la tarea del archivista haré una breve reflexión sobre la ética profesional y sobre el concepto de secreto, sus clases, y su relación con el archivista.

En tanto que el archivista sea consciente de su profesión, tendrá el derecho y el deber de observar en todo su rigor el secreto respecto de los documentos del archivo y de las investigaciones que se hagan en el ámbito del mismo. En este sentido deberá ser diligentemente prudente en el ordenamiento, la custodia y la administración de todos los documentos.

Una vez establecidos estas nociones trataré de precisar las posibles violaciones al secreto profesional y sus consecuencias morales.

Un conocido principio jurídico expresa *"qui iure suo utitur neminem laedit"*, es decir, "no perjudica a nadie el que usa su derecho". Serán ustedes quienes juzgarán la veracidad de este adagio latino.

(*) Miembro Titular y vocal del Consejo Directivo del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos. Archivero diplomado en la Escuela de Archivística del Vaticano. Este trabajo fue presentado en la Convención Internacional de Archivistas, realizada en Mar del Plata en septiembre de 2006 Se publica con especial autorización del autor.

2. La profesión y la ética

La actividad profesional, como todo oficio, conlleva una serie de notas esenciales que no deben dejarse de lado. Tales notas son: el conocimiento y el ejercicio de la propia actividad; el servicio a los demás para el logro del bien común de la sociedad, o sea, la satisfacción de todas sus necesidades y el bienestar general (siendo compatible el bien particular del que la ejerce con el bien común); y la conciencia de la propia vocación profesional, que invita a entregarse a la actividad con empeño y amor, vocación que es atracción, aptitud radical, inclinación fuertemente sentida.

Es fácil de entender que sin un sincero cariño y gusto de aquello en que se han puesto la inteligencia, la voluntad y todos los sentidos, es decir *sin la vocación*, se hará dificultoso y desagradable el cumplimiento del deber profesional. Si el profesional no disfruta de lo que ha elegido, serán muchas las deficiencias en su actividad y el desorden social – o la sustitución del bien común por el egoísmo particular – serán su consecuencia.

Además de estos elementos esenciales, el concepto integral de profesión exige otros valores complementarios. Los cuatro más importantes son: estabilidad, honradez, espíritu de servicio y respeto a la dignidad humana.

a) la estabilidad es una nota relevante de la profesión, aunque de por sí ésta no es inamovible, pero comúnmente la profesión supone la dedicación de gran parte de la vida;

b) la honradez es una actitud necesaria a la función social de la profesión. Cuando el profesional busca exclusivamente su bien particular, sin interesarle las formas, los procedimientos, altera substancialmente el concepto de profesión y deja de ser un auténtico profesional;

c) el espíritu de servicio es una condición natural de quien pone su esfuerzo y sus cualidades a disposición de los demás. Esto no excluye el aspecto remunerativo de su trabajo, que es indispensable para la subsistencia y el mismo ejercicio de su profesión; y

d) el respeto a dignidad humana es vital en la convivencia. Saber tratar con dignidad a las personas importa reconocer en los demás su inteligencia, su libertad y su destino trascendente.

*

A partir de estas primeras reflexiones se puede advertir la íntima relación entre profesión y ética. En el desempeño de la actividad profesional, la vocación y la moral van de la mano. Además, una persona – en cuanto ser libre y pensante – sin ética, es inconcebible.

La persona que renuncia a organizar y proyectar racionalmente su conducta, abandonándose al vaivén de los estados emotivos o al curso de los acontecimientos, no está dentro de la conducta moral adecuada. La capacidad de gobernar la propia conducta está ligada a la responsabilidad moral: el hombre y la mujer pueden responder – es decir que pueden dar razón – de aquellas acciones, y sólo de aquellas, que han elegido, proyectado y organizado ellos mismos; es decir que sólo podemos responder de las acciones de las que somos verdaderamente responsables o autores.

Lo que libremente se proyecta y se realiza, tanto en lo social como en lo personal o privado, no supone en sí ninguna diferencia sustancial. Quiero decir que, por ejemplo, el uso o el abuso de alcohol que alguien hace en su privacidad, así como el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones profesionales, y los actos legislativos mediante los cuales

una comunidad política se da a sí misma una determinada estructura jurídica, son realidades igualmente morales, buenas o malas, pero morales.

La ética o moral es un saber filosófico cuya misión consiste en dirigir la conducta hacia el bien perfecto o fin último de la persona.

La ética trata de llevar al hombre hasta un nivel de reflexión que le permita elevarse por encima de las necesidades y circunstancias inmediatas, para indagar racionalmente acerca del bien de la vida humana vista en su conjunto.

*

Los elementos esenciales de la profesión, antes señalados, enseñan qué es una actividad regulada por una *norma ética*. El individuo debe obrar según las exigencias de su *conciencia*, teniendo en cuenta que el término de sus acciones se refieren a personas con derechos y obligaciones inalienables y que sus actos, libres y humanos, dicen relación esencial al fin del hombre.

Ahora bien, estas normas éticas que regulan la actividad profesional no son normas morales diferentes de las que disciplinan la actividad del hombre en cualquier otro campo de su vida. Sin embargo, el ser humano es, al mismo tiempo, persona privada individual y miembro de una sociedad, en la cual desempeña una actividad, un trabajo.

Podría decirse que todas las profesiones tienen una moral propia aunque genérica, que podría reducirse a la de trabajar bien, es decir, a la de asumir todas las responsabilidades que se relacionan con la actividad o profesión. Por eso, cualquier tipo de trabajo tiene una moral común, que abarca numerosos aspectos que, a veces, quedan relegados a un segundo término, por ejemplo la competencia profesional previa al ejercicio de la profesión, que conlleva también la responsabilidad de escoger la actividad más adecuada a las aptitudes personales.

Para poder así indicar las normas concretas de actuación, la mejor forma de resolverlos sería la de conocer a fondo cada una de las profesiones. Dadas esas dificultades, puede decirse que lo más adecuado es formar moralmente bien a las personas que ejercitan su trabajo, con aquellos principios de moral fundamental y especial común que les permitan resolver la mayoría de los casos que se planteen en su actividad laboral.

Sin embargo, determinadas profesiones tienen su propios problemas, que a veces son complejos: quienes se dediquen a ellas tienen el deber de formarse con especificidad para poder desempeñar éticamente bien su labor. Tales cuestiones son el objeto de lo que cabe llamar moral profesional particular.

3. El secreto y sus distintas clases

Así como la mentira es contraria a la verdad, por defecto; la violación de un secreto se opone a la verdad por exceso. El que viola un secreto no incurre en mentira, pero dice la verdad en modo indebido, comunicándola más allá de los justos límites en que debería permanecer, por lo tanto incurre en delito.

El contenido de la palabra "secreto" es doble:

a) *objetivamente* significa la cosa misma que debe permanecer oculta (por ejemplo, los ingredientes y el procesamiento de ciertos dulces o licores de tradición familiar);

b) *subjetivamente* es el deber grave de no revelar a nadie lo que se conoció de modo justo o injusto y en el que alguien quedó involucrado (por ejemplo, de modo deshonesto e injusto,

escuchando detrás de la puerta, una persona supo que la sobrina era hija adoptada y que ella no lo sabe).

En cuanto a las diversas clases, el secreto puede ser:

1) *Natural*, si la obligación de observarlo proviene de la ley natural; por ejemplo, los defectos ocultos, las intimidades personales o familiares, los planes de trabajo profesional, son valores que pertenecen al individuo, al ingenio privado o a la familia, como asuntos intransferibles por el mismo derecho natural.

2) *Prometido*, si se hizo la promesa de observarlo después de haberlo conocido.

Estos dos tipos de "secreto" (el natural y el prometido) podrían identificarse si, además de la palabra empeñada, existiese ya la obligación natural de no revelar lo conocido.

3) *Confiado*, cuando se confía con tácita o expresa condición previa de guardarlo; y se puede confiar:

a) a una persona privada, entonces se llama "*simplemente confiado*";

b) a un profesional (abogado, médico, archivista...), es denominado *"secreto profesional"*; y es de orden público o afecta al bien común. Los que necesitan de algún servicio profesional determinado, tienen que acudir al especialista sin peligro alguno de que sus asuntos trasciendan a otros, con posible daño de la fama o de los legítimos intereses.

Hay también algunas situaciones que se aproximan, en la vida real, a una función profesional, ocasionando obligaciones especiales que la prudencia deberá apreciar; esto se produce, por ejemplo, con el amigo al que le son confiados secretos (confidencias) por una especie de compromiso tácito de que serán objeto de una absoluta reserva.

4. Fundamento del secreto profesional

Según las opiniones más generalizadas, la obligación de observar el secreto profesional tiene su fundamento en tres razones básicas: ante todo sería consecuencia del deber contractual, también tendría su referencia al derecho natural de la buena fama y, en tercer lugar, sería una imposición que surge del bien público.

Tengo para mí que el secreto profesional tiene su fundamento principal en el derecho a la buena fama que asiste a todo persona a quien no se le haya probado fehacientemente lo contrario y, por ende, tiene derecho a que nadie se lo quite arbitrariamente.

La fama es la estimación común y pública de las buenas cualidades de una persona. A veces se habla de "mala fama", dándose a entender así la pública estimación que se tiene de las malas cualidad de alguien. La buena fama puede ser verdadera o falsa; la primera responde a la verdad objetiva y la segunda no.

Toda persona tiene derecho estricto a la fama. Si es verdadera, este derecho es absoluto; si la fama es falsa, es sólo relativo.

Sin perjuicio de las normas morales, desde otro punto de vista puede hablarse de un *derecho al secreto*, que es una consecuencia del derecho que tiene toda persona al uso libre, exclusivo e inviolable de sus propias facultades y a la proyección de sus actividades. La razón de este derecho se fundamenta en que la libertad individual, la autonomía y la inviolabilidad personal serían imposibles si la resultante de nuestro ser y actuar – que pertenece a la intimidad de los individuos – fuese de dominio público.

Asimismo, cabe señalar que el derecho a la fama y al honor, a los bienes del propio cuerpo y a los bienes materiales, que son "bienes mixtos", depende también de la inviolabilidad del secreto o del derecho al secreto.

De igual modo es importante indicar que el derecho al secreto es una exigencia inherente al bien común y a la paz social.

Sin embargo, el derecho al secreto no es absoluto ni prevalece sobre otros derechos del hombre. Por lo cual, podrá haber razones de peso que obligarían a revelar el secreto para no lesionar derechos superiores y para defender el bien común y la paz social.

5. Violación del secreto

La violación del secreto o del derecho de secreto puede ser principalmente de tres modos: por la indagación ilegítima en la cosa, por la manifestación indebida o por el uso, aun oculto, en beneficio propio o ajeno contra la disposición razonable del dueño.

a) En cuanto a la indagación ilegítima:

De suyo es ilícito, entre otras actitudes, el escuchar a través de puertas o paredes, el abrir correspondencia dirigida a otros, el registrar muebles ajenos y el sobornar a personas para que revelen los secretos que conocen. La gravedad del delito se mide por el daño ocasionado.

Todas las autoridades constituidas legítimamente en sus oficios pueden, y a veces hasta deben, indagar los secretos cuyo conocimiento beneficiarían el bien común; por ejemplo, para evitar una estafa.

Es lícito indagar el secreto ajeno por una causa justa, como puede ser la táctica injusta que perjudicaría a una empresa; pero, en tal caso, siempre ha de ser por medio de un proceder justo, ya que el fin no justifica los medios.

Comete delito grave el que procura indagar por medios injustos acerca de un invento científico, el que abre y lee correspondencia ajena sin consentimiento del remitente o del destinatario, el que reconstruye y lee correspondencia o documentos rotos y tirados, el que se sirve del secreto profesional en beneficio propio o de otro.

b) En cuanto a la manifestación indebida:

La comunicación de un secreto siempre es ilícita, en cualquier modo que se haga y aunque se le haya conocido lícita o ilícitamente. Sin embargo, hay algunas causas excusantes que imponen o permiten la manifestación del secreto.

Ante todo, el bien común. Sabemos que, en los bienes del mismo orden, el bien común prevalece sobre el particular. Al respecto, santo Tomás de Aquino advierte que "por eso no es lícito recibir secreto alguno contrario al bien común" (II-II q. 68 a. 1, ad 3). De modo que, por ejemplo, si alguien supiese en secreto que se está robando un papel o un expediente del archivo, tiene la gravísima obligación de avisarlo cuanto antes a la autoridad competente.

También se debe manifestar un secreto que fue confiado, cuando ello redundará en una ayuda a quien hizo la confidencia. Por ejemplo, si alguien dice que contraerá matrimonio con su propia hermana, aunque ella desconozca el vínculo sanguíneo, o que contraerá matrimonio siendo impotente, el depositario del secreto está obligado a comunicar el impedimento a quienes corresponda, evitando todo escándalo, y con el fin de impedir un matrimonio jurídicamente nulo o inválido, además del dolo a la contrayente.

Asimismo, cundo existe peligro de un daño grave, injusto e irreparable en una tercera persona inocente. Por ejemplo, en un archivo llegó a faltar un documento antiguo y por algunos supuestos indicios se acusa a un empleado de maestranza – que ciertamente es inocente y desconoce el episodio – y el vicedirector ha visto el documento enmarcado y expuesto en el living de un anterior funcionario que con orgullo le manifestó en secreto haberlo robado porque nunca nadie lo había requerido. En el caso que se condenara al ordenanza, se cometería un daño grave, injusto e irreparable, por lo cual la persona que sabe la verdad tiene el deber de manifestarla ante quien corresponda.

Finalmente, nadie está obligado a observar el secreto si un hecho ha sido publicado por los medios de comunicación social, aunque la prudencia y la discreción aconsejarán recato y el mayor silencio posible.

c) En cuanto al uso del secreto en beneficio propio o ajeno:

Este modo se distingue de la violación en el hecho de que la noticia no se hace de dominio público, usándose sólo en beneficio del conocedor, sin darlo a conocer. Por ejemplo, el archivista que conoce un legajo con información sobre un asunto determinado y que niega su existencia para usar su contenido en un trabajo de investigación personal o de otra persona de su amistad.

Como principio importante, siempre que la información existente en un archivo sea lícita, se sigue que es lícito su uso; y su limitación por intereses personales sería un abuso por parte del archivista.

6. Condiciones del archivista

La primera condición para la existencia del secreto profesional es la cualidad del archivista que está obligado a observarlo. El archivista debe estar en conocimiento del secreto por razón de su profesión, de otro modo tendría que hablarse de otro tipo de secreto pero no específicamente del profesional.

En cuanto a la cualidad de la cosa conocida o de la confidencia recibida, debe tratarse de asuntos secretos y, por lo tanto, no de hechos públicos y notorios, de los que, tanto el archivista como el investigador pueden tener conocimientos, como lo tienen también otras personas, a través de otros medios.

El secreto profesional debe ser tal que, si fuese revelado, ocasionaría algún daño o perjuicio, que podría ser material o moral, y referirse tanto al honor cuanto al patrimonio.

En lo que hace a la intencionalidad de la revelación o violación del secreto profesional, se aplican los principios generales de voluntario o involuntario. La gravedad de la culpa de la revelación de un secreto profesional será mayor o menor según haya habido intención o propósito deliberado de dañar o si se debió al sólo placer (nefasto) de revelar; o también que la revelación se haya producido por falta de prudencia.

7. Alcances del secreto profesional archivista

Todo archivista debe tener conocimiento del alcance que tiene el secreto de su profesión, para lo cual necesita disponer de los elementos constitutivos del secreto en sí y su aplicación en cada caso preciso en el ámbito de su propio archivo.

Normalmente suele ser de dominio público el contenido de cada archivo, pues si se trata de un hospital estará constituido por historias clínicas, libros de ingresos y egresos,

defunciones, traslados, movimiento de personal, administración, etcétera. Lo mismo si se trata de una universidad o de una empresa fabril o de cualquier institución que tenga su historia. Sin embargo, podría darse que en algún archivo exista un fondo ajeno a la institución y que sería, por ejemplo, el conjunto de documentos privados de la familia que hizo una donación importante y que dio nombre a un sector de la misma, pero donde no hay nada directamente vinculado a la institución y la familia ya se extinguió. Ese material estará en un lugar propio, con su catálogo o inventario y demás subsidios. El desconocimiento público de esa documentación en ese archivo implica una reserva o secreto, ya que podrían encontrarse allí elementos que, de ser públicos, dañarían el buen nombre de aquella familia. Habiendo sido asimilado de alguna manera al archivo de la institución, el fondo tendrá la garantía para toda la documentación prevista en el Reglamento del archivo y los investigadores sólo tendrán acceso al material que cuenta con más de 70, 80 o cien años, como en la mayoría de los archivos importantes del mundo, pues lo que tiene menos tiempo todavía puede estar en el archivo corriente y no integrar el archivo histórico.

Dependerá del tipo de material y del tiempo de su producción para que, con el discernimiento del archivista, la autoridad de la institución defina lo que puede ser abierto a los investigadores o lo que todavía deberá permanecer en secreto.

Existe, sin embargo, otro ámbito en el que el secreto profesional de archivista entra en juego. Se trata de los investigadores en sí y del material que pudieran haber requerido para su consulta. Si no es público que alguien está haciendo una investigación, o el archivista ignora si el hecho es conocido o no, deberá mantener en reserva tanto los datos del investigador como la documentación a la que éste haya accedido. Toda pregunta de cualquier extraño debe ser respondida con educación pero sin dar a conocer la verdad, a fin de no violar el secreto profesional.

8. Conclusión

Después de lo dicho puede concluirse que el secreto profesional de archivista es un derecho y un deber que está estrechamente vinculado a la discreción y prudencia del profesional, teniendo siempre en cuenta que los archivos son los espacios que conservan la memoria de una institución y que, por lo mismo, merecen el cuidado y el respeto universal.

LA GENEALOGÍA SUCESORIA: UNA LUCHA CONTRA EL OLVIDO Y POR LA JUSTICIA

por el Dr.Gabriel Stilman(*)

Un genealogista en el teléfono

Una aburrida tarde de otoño, María Rodríguez recibe un llamado definitivamente inusual. La voz en el teléfono le informa que, aunque ella no lo sepa, tiene a su favor una importante suma de dinero proveniente de una herencia. Luego de un inicial estado de descreimiento y suspicacia, naturalmente azuzado por la conocida proliferación de engaños a través de correos electrónicos y llamados, y después de cerciorarse de que está en contacto con una firma integrada por genealogistas y abogados y designada por una institución financiera, su estado de ánimo empieza a mejorar. Más adelante, las dudas se convierten en entusiasmo. Finalmente, queda confirmado que aquello no era ni una broma ni un sueño, sino pura realidad: María es acreedora de unos sesenta mil dólares depositados en una institución bancaria de la ciudad de Montreal, Québec, Canadá, por tener derechos en la sucesión de John Marshall. John Marshall, a quien María jamás conoció, había testado a favor de su amigo Lawrence Smith. Pero Lawrence había fallecido poco tiempo después que John, sin dejar hijos ni esposa, ni otros herederos conocidos, y sin haber cobrado el dinero. A partir de entonces, la firma que estaba contactando a María había desplegado una investigación genealógica para hallar a quienes, de acuerdo a las leyes sucesorias de Québec, eran los legítimos herederos de Lawrence Smith. María era una *prima tercera* de Lawrence, es decir, tenían como ascendiente común a uno de sus dieciséis tatarabuelos. Aunque en la Argentina semejante grado de parentesco no le hubiera otorgado ningún derecho, ella estaba encantada con la disposición del Código Civil de Québec

(*) Abogado. Miembro Titular del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires.

por la cual, a falta de familiares más cercanos, pueden heredar los parientes de hasta octavo grado.

Luego de algunos meses de trámites, obtención de partidas y traducciones, María cobra su herencia en Canadá. Lo que al principio era una actitud de desconfianza hacia quienes la habían localizado, era ahora una de satisfacción y agradecimiento, no sólo por el inesperado beneficio económico recibido, sino por haber puesto en contacto a María con toda una porción de su historia familiar de la que hasta entonces nada sabía.

Aunque ficticia en cuanto a nombres y circunstancias, la historia que precede es una de las muchas - cada día más - que la genealogía sucesoria permite que ocurran.

Pero ... ¿qué es la genealogía sucesoria?

La genealogía sucesoria o forense (en inglés: *forensic genealogy, probate research, probate genealogy*, etc.) puede ser vista como un punto de confluencia entre la genealogía y el derecho. Es la genealogía aplicada a fines legales o judiciales, y especialmente, de herencias. Numerosas cortes en el mundo suelen recurrir a genealogistas con el objeto de localizar herederos o contribuir a la determinación de un vínculo familiar. También en ocasiones, abogados, escribanos y albaceas testamentarios, requieren la localización de los beneficiarios de herencias, indemnizaciones de aseguradoras y otros valores económicos, cuando éstos no comparecen espontáneamente a hacer valer sus derechos; o bien cuando necesitan asistencia especializada para obtener partidas y otros documentos probatorios de parentesco.

El ejercicio de la genealogía sucesoria demuestra que en cierto número de casos en los que prima facie se considera que no existen herederos, en verdad sí los hay, aunque estos desconocen los derechos deferidos a su favor. La falta de pretendientes a una herencia puede tener varias razones. En algunos casos, ha habido un testamento a favor de una persona que falleció poco después que el testador, que en consecuencia no llegó a percibir los bienes y dejó entonces valores económicos ignorados por sus propios herederos. En otras situaciones, intervienen legislaciones de países o estados que reconocen derecho a heredar a un amplio conjunto de familiares (como la de Québec, Canada) o incluso, a una cantidad potencialmente enorme de personas, como la Ley de Sucesiones de Escocia, Reino Unido, que habilita a heredar a cualquier pariente, sin importar lo remoto que pueda ser del causante, siempre y cuando no existan familiares más cercanos.

Por último, la genealogía sucesoria cumple su función social más noble y más relevante como auxiliar de la justicia, en los casos en que ha existido pérdida de contacto entre el

heredero y la persona fallecida a raíz de adversas circunstancias históricas como ser crisis económicas, y a las más terribles, como las guerras y genocidios del pasado siglo. Millones de disgregaciones familiares que hace ya varias décadas alejaron hermanos de sus hermanos, primos de sus primos y tíos, e incluso padres y madres de sus hijos, son hoy causa de la existencia de sucesiones sin herederos conocidos. La lucha contra el olvido que allí se debate, la reivindicación de nombres, lazos y familias, el descorrimiento de los atropellos y de los nefastos efectos de la guerra en personas y familias reales, son - aunque por cierto modestos – jalones en la senda de la justicia y el humanismo.

La genealogía sucesoria es una disciplina relativamente novedosa en cuanto a su ejercicio profesional. Ha tenido un notable impulso a raíz de la creación en 1997 del Tribunal para la Resolución de Reclamaciones ("Claims Resolution Tribunal"), encargado de arbitrar las reclamaciones presentadas sobre 5.570 cuentas durmientes radicadas en Bancos suizos y pertenecientes a víctimas del Holocausto nazi. Del mismo modo ha influido el régimen vigente en los Estados Unidos de América respecto a la propiedad no reclamada ("*unclaimed property*"), de acuerdo al cual las oficinas estatales responsables de la recolección de las cuentas bancarias inactivas deben hacer esfuerzos para que los fondos vayan a manos de sus legítimos dueños. Evidentemente, la creciente facilidad para comunicarse e intercambiar información entre actores geográficamente distantes ha contribuido al desarrollo de la actividad. Como resultado, fundamentalmente en los países desarrollados existe actualmente un número de firmas específicamente dedicadas, cuyos equipos directivos están compuestos por profesionales del derecho y de la genealogía.

Como punto de convergencia entre lo genealógico y lo jurídico, el genealogista que desarrolla una investigación sucesoria lo hace a la luz de un marco legal determinado y seguramente en conexión con actores del mundo del derecho, como ser jueces, abogados o ejecutores testamentarios. El marco normativo generalmente coincidirá con el de la jurisdicción en la cual tienen lugar los procedimientos o están radicados los bienes. Sin embargo, es frecuente el contacto con otras legislaciones, ya que las búsquedas suelen conducir a la localización de personas que residen en países distintos de aquellos en están los bienes.

Los países cuentan con diversas legislaciones relativas a los bienes sin dueño conocido, a las sucesiones sin herederos y a la eventual participación de genealogistas en estos procedimientos. La cantidad de sistemas legales es francamente importante, debiendo también tenerse en cuenta que en países como los Estados Unidos, cada estado dicta sus propias leyes civiles. No vacilamos en señalar que, como regla general, los regímenes más avanzados son

aquellos que propenden a que los bienes sean recogidos por sus legítimos herederos, para lo cual la información relativa a esos procedimientos tiene carácter público, fomentándose y convocándose la intervención de genealogistas en la búsqueda de los dueños. Lo contrario de esto - y lo que el trabajo de los genealogistas de sucesiones intenta impedir – es la apropiación arbitraria e ilegal de los bienes por quienes se encontraban en contacto con ellos, e incluso, el abuso estatal al reclamarse sucesiones que aunque a primera vista carecen de herederos, en realidad sí los tienen, siendo solamente necesario desplegar un esfuerzo profesional tendiente a localizarlos.

Palabras finales

La genealogía sucesoria es una disciplina relativamente reciente y calificada, que contribuye a la legalidad y la transparencia pública, a la reconstrucción del pasado y la memoria familiar. En no pocas ocasiones, ayuda a la reparación de graves injusticias históricas, a tal punto que se ha erigido en una herramienta indispensable en los procedimientos de restitución derivados del Holocausto y el Genocidio armenio. Como forma de lucha contra la arbitrariedad y los atropellos, contra la ignorancia y el olvido, la genealogía sucesoria es una fuente permanente de experiencias humanamente significativas y un aporte conjunto de la genealogía y el derecho a favor de un mundo más correcto.

HERÁLDICA INSTITUCIONAL

LOS EMBLEMAS DEL CLUB "ESTUDIANTES DE LA PLATA

por SILVIA FRANCO D'AMICO(*)

Los símbolos y emblemas más representativos del Club Estudiantes, de La Plata, han cambiando con el correr del tiempo. Con la propia exigencia de permanecer vigente, el club ha ido adaptando su identidad característica, con el fin de no desactualizarse. Algunos de los símbolos más emblemáticos fueron: el banderín atravesado por un laurel que aún hoy continúa siendo una de las representaciones albirrojas más populares; el banderín atravesado por la Copa Intercontinental conquistada en el año 1968; y el escudo con las figuras de un León, un banderín y las cuatro estrellas que representan las copas internacionales conquistadas (tres Copas Libertadores y la Copa del mundo).

Por el importante camino recorrido por el club desde sus inicios, el proceso de elaboración de sus símbolos en busca del posterior reconocimiento de los mismos, lo ha guiado a la creación del símbolo albirrojo por excelencia, el cual está conformado por el banderín con ocho estrellas representativas de los ocho campeonatos conquistados tanto nacional como internacionalmente; con las hojas de roble - íconos de la fortaleza y del conocimiento (este último en directa alusión a sus raíces académicas) -; y con la bellota, con características similares a las del roble.

(*) Miembro Titular y Secretaria General del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

Mons. Dr. JOSÉ LUIS KAUFMANN

BAUTISMOS

CASAMIENTOS

ENTIERROS

EN LA PARROQUIA "SANTA MARÍA MAGDALENA" (DE LA ACTUAL ARQUIDIÓCESIS DE LA PLATA)

por el Ing. CARLOS ALBERTO GUZMÁN(*)

Nuestro incansable Miembro Titular Monseñor Doctor **José Luis Kaufmann**, que entre otros relevantes cargos en nuestra Arquidiócesis platense, ocupa el de Director del Archivo Eclesiástico, ha publicado, durante el año 2006, tres trabajos que se suman a los ya anunciados en esta REVISTA. Se trata de los libros que llevan por títulos: ***BAUTISMOS, CASAMIENTOS y ENTIERROS,*** todos con el subtítulo ***En la Parroquia "Santa María Magdalena" (de la actual Arquidiócesis de La Plata).***

Mons. Héctor Aguer, titular de la Arquidiócesis platense, ha prologado los tres tomos de esta

(*) Miembro Titular y Director de Publicaciones del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires. Miembro de la Academia Internacional de Genealogía, del Colegio Heráldico de España y de las Indias, Secretario de la Academia Argentina de la Historia, etc.

obra señalando, con justificado acierto, que el trabajo realizado por el autor *es fruto – como todos los suyos – de su interés siempre alerta, de su esmero como investigador y de una incansable paciencia.* Agrega el prologuista que *si nos detenemos en una consideración superficial, nada puede parecer mas intrascendente y aburrido que la lectura de un libro de actas bautismales, matrimoniales o de entierros. Sin embargo, a poco que se piense, se advertirá que esas páginas revelan rasgos valiosos de la situación religiosa de la época, de la composición social de la población, de sus costumbres, de la cultura de un pueblo. Por eso, tales libros que constituyen un tesoro para los historiadores, deben ser custodiados celosamente y preservados, en lo posible, del deterioro que les inflige el paso del tiempo.* Todo ello es correcto, pero debemos agregar algo mas y es el interés que la información contenida en estos libros es de especialísima utilidad para los genealogistas, pues permite consultar directamente en nuestros gabinetes de trabajo, diversa y muy útil información que de otro modo debería tomarse directamente de los libros originales – no siempre accesibles al público – o consultarse en las versiones microfilmadas, cuando existen.

El trabajo de Mons. Kaufmann no consiste simplemente en la transcripción de los libros sacramentales indicados, sino que, de cada acta o partida, ha efectuado un resumen de la información que contienen; por lo tanto, eludiendo los tradicionales textos de aquellas, nos facilita directamente la información concreta acerca de las personas bautizadas, casadas o fallecidas.

Los tres tomos, impresos en los Talleres Gráficos de la Universidad Católica de La Plata, comprenden en su totalidad, un millar de páginas e incluyen un *Listado de actas, por orden de registro,* como también otras *por orden alfabético de apellidos.*

Las partidas correspondientes a ***Bautismos*** se entienden entre los años 1776 y 1810; las del libro de ***Casamientos*** entre 1829 y 1844 y las del de ***Entierros*** entre 1829 y 1844.

* ** *** ** *

CRÓNICA DEL INSTITUTO

*** **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** El viernes 2 de marzo, de acuerdo a la Convocatoria efectuada por el Consejo Directivo, se efectuó la Asamblea General Ordinaria del Instituto, con el objeto de proceder a la elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo del mismo, para el período 2007-2009. En esta Asamblea se resolvió, por unanimidad, reelegir a la totalidad de los miembros del Consejo, incorporando como Vicepresidente a don **Santiago de Elía Cavanagh,** cargo que se encontraba vacante por fallecimiento de don **Francisco de Ugarteche Echeverría.**

*** En la sede de la Biblioteca de Historia Familiar, calle 4 nº 525 el Sr. **Ricardo Amelong** disertó sobre ***Recopilación y Transcripción del Censo Poblacional del año 1863,*** cuyos originales se encuentran en la ciudad de Viedma en la sede del Archivo Provincial de Río Negro. En la misma oportunidad se entregó al señor Amelong el Diploma que lo acredita como Miembro Correspondiente en la mencionada provincia

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL CORRIENTE AÑO:

*** Reunión Plenaria, con entrada libre y gratuita para todo público, en el salón de actos "Bernardino Rivadavia", Avenida 7 esq. 47, el viernes 6 de julio a las 18,30 horas. El Dr. **Claudio Marcelo Bravi** y la Dra. **Graciela Baillied** disertarán sobre ***Genealogías tradicionales y genealogías basadas en estudios de ADN.***

*** El 24 de agosto, a las 18,00 horas, se efectuará una reunión en el salón de la calle Godoy Cruz nº 3225, de la Ciudad de Buenos Aires, en la que el vicepresidente del Instituto, Sr. **Santiago de Elía Cavanagh** disertará sobre ***Nuevos aportes para la historia de los hermanos Gómez Rospigliosi.***

*** El viernes 28 de setiembre, en el Museo y Biblioteca Popular "Bartolomé J. Ronco", de la ciudad de Azul (calle Burgos nº 687) se efectuará la presentación oficial del tomo II, de los *Trabajos presentados por los Miembros Titulares a las Cuartas Jornadas platenses de Genealogía Heráldica y Vexilología*, correspondiente al trabajo de nuestra Miembro Titular señora **Susana Lucinda Uriarte de Louge,** que se refiere a la ***Transcripción de las Partidas de Matrimonios de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, de Azul.***

*** El Instituto realizará los días 8 y 9 de noviembre, su primera sesión plenaria en Mar del Plata, organizada por su Delegado en esa ciudad Dr. **Aldo Marcos de Castro Paz**. Se han previsto conferencias, la presentación oficial de los tres tomos de la publicación titulada ***Trabajos presentados por los Miembros Titulares de las Cuartas Jornadas de Genealogía, Heráldica y Vexilología,*** visitas a museos y a la Iglesia del ex Asilo Marín, para culminar el día 13 con visita y almuerzo en una estancia de la zona.

*** El 30 de noviembre, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria a la que seguirá una cena de camaradería.

CUARTAS JORNADAS PLATENSES DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA:

*** El Instituto realizó las *Cuartas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología*, en las ciudades de La Plata y de Ensenada, durante los días 11 y 12 de

Noviembre del pasado año 2006, como se había previsto con mucha anticipación. En ellas, además de considerarse trabajos sobre estas disciplinas, se puso especial énfasis en el *estudio de los descendientes de participantes en las Invasiones Inglesas al Río de la Plata y en la posterior Reconquista*, con motivo de cumplirse el bicentenario del histórico acontecimiento. Una información completa y la nómina de los participantes, con el título de los trabajos presentados se publica en esta REVISTA.

Los trabajos presentados por los Miembros Titulares de estas Cuartas Jornadas, se publicarán en tres tomos, cuya diagramación ya ha concluido. Cada uno abarcará los siguientes temas:

TOMO I: Trabajos monográficos. (Autores varios).

TOMO II: Transcripciones documentales. **Susana L. Uriarte de Louge:** ***Transcripción de las partidas de matrimonios de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Azul (Bs. Aires).***

TOMO III: Transcripciones documentales: **Gloria Alba Corte de Casco y Celia Ester Guerra de Petrucelli:** ***El "Registro de Estrangeros" de la provincia de Buenos Aires (Año 1886).***

Se ha fijado un precio de $ 25,00 para el tomo I y de $ 15,00 para los tomos II y III, para los Miembros Titulares del Instituto y de $ 30,00 y $ 20,00, respectivamente para el público en general. Las personas que deseen recibir ejemplares por correo argentino, simple (o sea sin certificar), deberán agregar $ 5,00 por ejemplar en concepto de franqueo. De lo contrario pueden retirar sus ejemplares en alguna de las próximas reuniones o en la Dirección de Publicaciones (calle 61 nº 662 – La Plata); en este último caso previo anuncio telefónico (0221-451-5233).

NUEVOS MIEMBROS DEL INSTITUTO:

*** Damos la bienvenida a los nuevos Miembros del Instituto:

Correspondientes:

En España: *Dr. Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, marqués de la Floresta.*

En la provincia de Río Negro: *Sr. Ricardo Amelong*

NECROLÓGICAS:

*** Ha fallecido el Dr. **Félix Martín y Herrera**, Miembro Correspondiente de nuestro Instituto, en la ciudad de Buenos Aires. Fue presidente del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas y pertenecía a numerosas entidades relacionadas con la Genealogía y la Heráldica. También fue Miembro Correspondiente de la Academia Argentina de la Historia. En nuestra ciudad de La Plata había disertado sobre la *Genealogía de la familia Escalada*, en el ciclo denominado "Cátedra de Historia Sanmartiniana, organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, entonces bajo la presidencia de nuestro Miembro Titular Ing. Carlos Alberto Guzmán.

*** El 31 de enero falleció don **Oscar Manuel Montenegro Peredo,** a quien una larga y penosa enfermedad había alejado de los medios a los que concurrió asiduamente, incluso de nuestro Instituto; sin embargo, es justo recordarlo como a uno de los entusiastas integrantes del grupo fundador del mismo y como vocal de uno de los primeros Consejos Directivos.

*** La Sra. **Lilia Agustina Céspedes de Guzmán** falleció el 18 de enero; su sepelio, efectuado en el Parque del Campanario, tras Misa de cuerpo presente en la Basílica de San Ponciano, dio lugar a una numerosa y sentida demostración de pesar. Había ingresado recientemente a nuestro Instituto con el propósito de continuar las investigaciones acerca de sus ascendientes vascos, iniciados por su hija, nuestra querida y recordada Presidente Prof. Lilia Agustina Guzmán Céspedes.

INFORMACIÓN ACERCA DE PUBLICACIÓN NO AUTORIZADA

*** Para conocimiento de los interesados se transcribe el texto de la nota enviada en representación del Instituto:

Por el presente comunico que en mi calidad de Gestora de la COMISIÓN DIRECTIVA del "INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", y por tanto de sus miembros intimé por carta documento del correo argentino CD 833270807, enviada con fecha 08 de enero de 2007; a la Sra. Mariana Vernieri en su calidad de Entidad Registrante y Persona Responsable de la página web: www.globinfo.com.ar en los siguientes términos a saber: ***"ISABEL KEUNCHKARIAN, abogada, Tº XLVII Fº 14 CALP, en mi calidad de Gestora de la COMISIÓN DIRECTIVA del "INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (CUIT 30-6657-1076-5)*** *con sede en calle 61 Nº 662 de la ciudad de La Plata, y esta Comisión en mandato de sus miembros; INTIMAN A UD. EN SU CALIDAD DE ENTIDAD REGISTRANTE Y PERSONA RESPONSABLE DE LA PÁGINA WEB www.globinfo.com.ar: Cese en el plazo perentorio de veinticuatro (24) horas de recepcionada la presente carta documento; con la reproducción total y/o parcial; al uso del escudo, nombramiento de identificación, lemas y/o conceptos del Instituto por carecer del consentimiento expreso y/o tácito para ello por representante legal alguno de este instituto. Por tanto manifiesto y de esta manera establezco que la reproducción y uso indebido e ilegal del nombre y escudo identificatorio por el sitio web mencionado y por los supuestos miembros del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires que integrarían el grupo de trabajo que Ud. organiza; de ninguna manera implicó expresa y/o implícitamente, la adhesión o aprobación del asesoramiento, opinión, información de los productos y/o servicios brindados por la empresa que dirige; ya que no controlamos, ni garantizamos el mismo; careciendo de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual por la exactitud, oportunidad o incluso posibles daños que pudieren haberse producido o se produzcan en el futuro como consecuencia de su oferta, siendo desde luego el Instituto ajeno totalmente al fin lucrativo que Ud. persigue.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.* ***Cursar comunicaciones al Estudio Jurídico sito en calle 37 Nº 585 de La Plata. Tel./Fax:(0221)424-1568.Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 17 a 20 horas previa cita.*** *Sin otro particular la saludo a Ud. muy atte."*

Así se logró principalmente deslindar responsabilidades del Instituto e informar a los terceros del accionar frente a los acontecimientos de público conocimiento.

(Firmado) Isabel Keunchkarian - Abogada

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO:

*** Con destino a la biblioteca de nuestro Instituto se han recibido las siguientes donaciones:

- De Mñor. Dr. José Luis Kaufmann: "***Bautismos***", "***Matrimonios***" y "***Entierros***", todos *correspondientes a la Parroquia "Santa María Magdalena" (de la actual Arquidiócesis de La Plata).*
- Del Ing. Carlos Alberto Guzmán: "***Los vascos en Entre Ríos***", publicado por Editorial de Entre Ríos, 2001.

DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA:

*** A partir del presente número de la REVISTA de nuestro Instituto, correspondiente al mes de abril/2007, su distribución, sin cargo para los Miembros Titulares, se hará exclusivamente durante las Sesiones Plenarias o en la Secretaría del mismo. Los Miembros Titulares que deseen recibirla por correo, deberán agregar a su cuota semestral la cantidad de $ 5,00 importe del franqueo simple por correo argentino. Además se dará estricto cumplimiento a las disposiciones estatutarias de encontrarse al día con la cuota semestral para recibir la REVISTA sin cargo. El precio de venta en librerías y para los interesados que no pertenecen al Instituto, se mantiene en $ 10,00 por ejemplar.

TESORERÍA:

*** Se recuerda a los señores Miembros Titulares que el pago de la cuota social (que por el presente año se mantiene en $ 20,00 por semestre), como también cualquier otro pago por diversos conceptos (Publicaciones especiales del Instituto, números adicionales de la REVISTA, etc) debe efectuarse en efectivo o en giros o transferencias (NO CHEQUES) a la orden de la Tesorera Sra. **Susana Magdalena Dotti**, y contra el *Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle 12, de La Plata, N° 5015.* Los depósitos deben efectuarse en la cuenta: *Caja de Ahorro, en pesos N° 0820105.* Para esta última forma de pago, deberá hacerse llegar al Instituto una fotocopia del talón del depósito a los efectos de individualizar al depositante.

DISTINCIONES y DESIGNACIONES:

*** Nuestro Miembro Correspondiente en Brasil, Prof. **Adilson Cezar** ha sido designado Miembro Correspondiente del *Instituto Histórico y Geográfico Brasileño.*

*** Con mucha demora nos ha llegado la noticia del otorgamiento de los Premios Anuales, correspondientes al año 2005, por la *Federación Española de Genealogía, Heráldica y Ciencias Históricas*, siendo uno de los agraciados nuestro Miembro Titular Ing. **Carlos Alberto Guzmán,** a quien se le otorgó la distinción en la categoría "Premio Nacional de Estudios Hispánicos", por unanimidad, *por su meritoria labor.*

*** Nuestro Miembro Titular Ing. **Carlos Alberto Guzmán**, ha sido reelecto como Secretario General de la *Academia Argentina de la Historia.*

*** El Prof. **Rubén Alberto Gavaldá y Castro**, Miembro Titular del Instituto ha sido designado Socio Correspondiente del *Colegio Brasileiro de Genealogía*, con sede en Río de Janeiro.

PUBLICACIONES:

*** Nuestro Miembro Titular Sr. **Carlos A. Juillerat,** con la colaboración del Sr. Oscar R. García, ha publicado, en edición digital, el libro ***Tolosa, su historia y su gente***, declarado de interés municipal, por Decreto de la comuna local. Fue presentado en la Sala Polivalente del Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, el 1° de diciembre.

*** Mons. Dr. **José Luis Kaufmann**, Miembro Titular del Instituto y Vocal del Consejo Directivo, además de las obras a las que nos referimos en la sección "Comentarios

Bibliográficos", de esta edición de nuestra REVISTA, ha publicado los libros ***El valor de las raíces*** (Editorial San Pablo, 160 páginas), ***Dios es mi paz*** (Ediciones Paulinas, 120 páginas) y ***El coraje de crecer*** (Ediciones Paulinas, 150 páginas).

*** La señora **Analía Montorfano**, Miembro Titular de nuestro Instituto ha publicado el libro ***Mac Dougall, familia de escoceses en Gualeguay*** (Editorial Dunken, 72 páginas)

*** Nuestro Miembro Correspondiente en la provincia de Corrientes, Dr. **Guillermo MacLoughlin Bréard,** publicó en el diario "La Nación" (Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006) un meduloso artículo sobre ***Un siglo y medio del Partido Liberal***.

*** El Sr. **Nelson Roberto Bessone**, Miembro Titular de nuestro Instituto y Delegado en el partido de Carlos Casares continúa su activa tarea de dar a conocer la historia de su terruño, a la que ha dedicado dos nuevas publicaciones tituladas ***Mauricio Hirsch, un pueblo chacarero*** (144 páginas. Ediciones del Archivo. Carlos Casares) y ***Nicolás Liberato Robbio. Voy a evocarte*** (26 páginas). Los dos trabajos, de agradable lectura, incluyen numerosas biografías, especialmente de vecinos de la zona, que puede resulta sumamente útil para los que tienen interés en agregar a sus trabajos genealógicos, información de este tipo.

*** La Prof. **Susana T. P. de Domínguez Soler Urquiza,** Miembro Titular del Instituto, presentó la segunda edición, ampliada y corregida de su libro ***La familia Campos en la historia y la genealogía***, en un acto realizado en el Círculo de Oficiales de las Fuerzas Armadas, en la ciudad de Buenos Aires.

*** La revista "El Puente", órgano informativo de la AMSEBO (Asociación Mutual Servidores Estatales Bonaerenses), en su último número ha dedicado varias páginas a una entrevista con nuestro Miembro Titular, Lic. **Alejandro José Pettoruti**, Director y propietario del *Museo Postal La Plata*. El artículo hace especial mención a su condición de cronista filatélico, especialidad en la que ha conquistado varios premios internacionales.

FEDERACION DE ENTIDADES DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

*** En la última Asamblea de la *Federación de entidades de estudios históricos de la provincia de Buenos Aires,* a la que se encuentra adherido nuestro Instituto, se ha transferido la presidencia al Instituto "ORÍGENES" de Berazategui, que preside nuestro Miembro Titular Ing. **Rodolfo Eduardo Cabral.**

COLABORACIONES PARA LA REVISTA:

*** Las colaboraciones para la REVISTA deberán ser enviadas, sin excepción, en discos compactos 3,5, escritos en Programa Word, letra Times New Roman, papel A-4, letra 12, a simple espacio, sin separación entre párrafos, acompañados por una copia en papel. La Dirección de la REVISTA no se considera obligada a publicar los trabajos no solicitados.

ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y ACTOS CONMEMORATIVOS:

*** **Convención Internacional de Archivistas.** En Mar del Plata, 7 a 9 de Setiembre. Organizado por *COINDEAR*. Asistió nuestro Miembro Titular Mons. Dr. **José Luis**

Kaufmann, con el trabajo sobre ***Secreto Profesional del Archivista*** que, con su autorización, se reproduce en este número de la REVISTA.

*** **IIIº Jornada histórico, geográfica y genealógica.** Tuvo lugar en Berazategui (Bs. As.), el 7 de Octubre, organizada por la Asociación *Orígenes* que preside nuestro Miembro Titular Ing. **Rodolfo Eduardo Cabral**.

NUEVAS CONVOCATORIAS:

*** **Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires.** En Bahía Blanca, 19 y 20 de Abril. Organizado por el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones. Informes e inscripción: Pasaje Dardo Rocha, calle 49 entre 6 y 7, segundo piso. (1900) LA PLATA. E-mail: congreso pueblos @hotmail.com

*** **Vº Coloquio Internacional de Genealogía.** En Iasi (Rumania), del 9 al 13 de mayo. Organizado por la *Academia Internacional de Genealogía*, con el auspicio del *Instituto Rumano de Genealogía y Heráldica.* Tema general: *La historia familiar a través de las fronteras.* Aranceles: Participantes: 120 euros; acompañantes: 80 euros. Informes e inscripción: En la Secretaría de nuestro Instituto y en la Secretaría del Vº Coloquio Internacional de Genealogía, Institut "Sever Zotta", P.O. Box 1-32, (700750) IASI (Rumânia). Fax: ++40-232-218677. E.mail: coll_iasi_2007@yahoo.fr

*** **IIIº Coloquio Internacional.** En San Marino, del 28 de setiembre al 1º de octubre, organizado por el *Instituto Internacional de Estudios Genealógicos y de Historia de las familias.* Temas: *La genealogía en la vida. Las falsificaciones genealógicas.* Aranceles: Participantes: 75 euros; acompañantes: 50 euros. Informes en la Secretaría del IIIº Coloquio: Via Battisti, 3 - (40123) BOLOGNA (Italia) – **http://www.iagi.info/IIIColloquio**.

*** **XIV Reunión Americana de Genealogía**. En Lima, del 15 al 9 de noviembre de 2007, organizada por el *Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas.* Informes e inscripción: Calle Porta 170, of. 806. Miraflores, LIMA (Perú). WEB: www.genealogiaperu.org.

* ** *** ** *

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA (Pvcia. de Buenos Aires) (Argentina)

Fundado el 14 de Junio de 1991

* *** *

SEDE y DOMICILIO POSTAL: calle 61 nº 662 – (1900) – LA PLATA
E.MAIL: *genproba@yahoo.com.ar*
PÁGINA WEB: *www.laplatavive.com/miweb/genproba*
REUNIONES: *Viernes, en día, hora y lugar a determinar en el programa anual.*
CATEGORÍA DE MIEMBROS *Honorarios*
Titulares
Correspondientes

PUBLICACIONES: *"REVISTA" (Semestral Aparece en Abril y en Setiembre)*
"Publicaciones especiales"

CONSEJO DIRECTIVO (2007-2009)

Presidente:	*Dr. Fabián Gustavo Benítez.*
Vicepresidente:	*Sr. Santiago de Elía Cavanagh*
Secretaria general:	*Sra. Silvia Mabel Franco D'Amico*
Secretaria de Actas:	*Sra. Celia Guerra de Petruccelli*
Pro-Secretario de Actas:	*Sr. Carmelo Esteban Juárez*
Tesorera:	*Sra. Susana Magdalena Dotti*
Pro-Tesorera :	*Sra. Gloria Alba Corte de Casco*
Vocales:	*Ing. Carlos Alberto Guzmán*
	Mons. Dr. José Luis Kaufmann
	Lic. Lidia Elisabet Firpo
	Sra. Marta Susana Grimaldi
Director de Publicaciones:	*Ing. Carlos Alberto Guzmán*

Ficha actualizada al mes de Abril de 2007